



**COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE
PALENCIA**

**BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA
LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS
ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES**

Marzo
2021
Rev. 2

El Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León establece que corresponde al Colegio Oficial de Veterinarios de Palencia proponer los veterinarios de servicio en los espectáculos taurinos (EETT) para su nombramiento por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Gobierno como órgano rector del Colegio tiene que establecer el baremo y las normas para la inscripción en la lista de veterinarios de servicio en los espectáculos taurinos, baremación y propuesta de adjudicación de localidades.

En la reunión celebrada el 8 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno acordó la formación de la "Comisión de espectáculos taurinos", que estará constituida por tres veterinarios colegiados, uno de ellos formará parte de la Junta de Gobierno.

A.- BAREMO DE CLASIFICACIÓN PARA VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ESPECTÁCULOS TAURINOS

1.- EXPERIENCIA POR INTERVENCIÓN EN ESPECTÁCULOS TAURINOS		
1.1	Por cada temporada de intervención profesional en plazas de primera categoría.	1.5
1.2	Por cada temporada de intervención profesional en plazas de segunda categoría.	1.2
1.3	Por cada temporada de intervención profesional en plazas de tercera categoría.	1.0
1.4	Por cada temporada de intervención profesional en festejos populares y toreo cómico en cualquier plaza.	0.7
Los espectáculos taurinos que puntúan según la categoría de la plaza son las corridas de toros, novilladas picadas y sin picar, rejoneo, festivales picados y no picados y becerradas.		
Cuando se intervenga en una misma temporada en plaza de distinta categoría, computará la de mayor categoría.		



**COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE
PALENCIA**

**BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA
LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS
ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES**

Marzo
2021
Rev. 2

2.- FORMACIÓN

2.1	Título básico de especialista en espectáculos taurinos del Consejo General (obligatorio).	5.0
2.2	Título avanzado de especialista en espectáculos taurinos del Consejo General.	2.0

3.- ASISTENCIA A CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS SOBRE TORO DE LIDIA

3.1	Por asistencia al congreso mundial taurino de veterinarios (CGCVE).	1.0
3.2	Por asistencia a jornadas técnicas científicas organizadas por la Asociación de Veterinarios Especialistas Taurinos (AVET).	0.2
3.3	Por asistencia al simposio del toro de lidia de Zafra.	0.2
3.4	Por asistencia a jornadas organizadas y/o reconocidas por el Colegio de Veterinarios de Palencia, a criterio de este, hasta un máximo de un (1) punto anual, considerando que solo son puntuables en el ámbito de este Colegio.	

4.- MÉRITOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS CON EL TORO DE LIDIA

4.1	Por tesis doctoral sobre el toro de lidia	5.0
4.2	Por tesina de fin de licenciatura o trabajo de fin de master, sobre el toro de lidia	1.0
4.3	Por trabajo fin de grado sobre el toro de lidia.	0.4
4.4	Por cada libro escrito y publicado sobre el toro de lidia (excluida la tesis doctoral). En caso de que el libro sea publicado por más de un autor se dividirán los puntos entre todos aquellos que figuren en el ISBN.	2.0

 <p>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA</p>	<p>BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES</p>	<p>Marzo 2021 Rev. 2</p>
---	---	----------------------------------

4.5	Por cada artículo técnico-científico relativo al toro de lidia publicado en revistas científicas y profesionales de veterinaria (se dividirá la puntuación entre el número de autores).	0.1
4.6	Por cada comunicación presentada en el congreso mundial taurino, dividiendo la puntuación entre los autores que hagan la exposición de la comunicación.	0.1
4.7	Por cada año de servicio veterinario en el libro genealógico de la raza bovina de lidia.	0.1

B.- NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES.

1.- Comisión de espectáculos taurinos

La Comisión de espectáculos taurinos está formada por: D^a. Irene Matía Ortiz, D^a. Ana Ortega Massa y D. José Luis Martín Unquera, nombrados por la Junta de Gobierno en su reunión del día 16 febrero de 2016.

Funciones de la Comisión de espectáculos taurinos:

- a. Elaboración de la lista de veterinarios actuantes en espectáculos taurinos del año en curso.
- b. Convocar los plazos de presentación de solicitudes de actuación en EETT.
- c. Valoración de los méritos presentados, en base al “Baremo y Normas para la inscripción en la lista de veterinarios de servicio en los EETT, baremación y propuesta de adjudicación de localidades” vigente.
- d. Adjudicar la localidad de actuación según solicitud y méritos.
- e. Adjudicar los EETT de la localidad a los veterinarios actuantes.
- f. Presentar a la Junta de Gobierno del Colegio el listado de colegiados actuantes y la adjudicación de localidades para hacer la propuesta de nombramiento al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.
- g. Resolución de las incidencias que puedan surgir durante la temporada.

 <p style="text-align: center;">COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA</p>	<p>BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES</p>	<p>Marzo 2021 Rev. 2</p>
---	---	---------------------------------------

2.- Solicitud de actuación en espectáculos taurinos

El colegio convocará mediante carta o correo electrónico el inicio y los plazos de presentación de solicitudes, según el modelo del anexo.

Las solicitudes se podrán presentar por correo ordinario, correo electrónico o personalmente en el Colegio.

Podrán solicitar intervenir en EETT aquellos veterinarios que:

- a. ostenten la **condición de colegiados** en activo y estén al corriente de sus obligaciones legales y estatutarias a la fecha del fin del plazo de la solicitud.
- b. estar en posesión del título de **“Especialista veterinario en espectáculos taurinos” (nivel básico)** expedido por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España a la fecha del fin del plazo de la solicitud. Este requisito se requerirá en el año 2019. Aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio el día 27 de noviembre de 2017.
- c. acrediten, en el caso de veterinarios que trabajen en la administración pública, antes de ser propuestos para el nombramiento, tener concedida la compatibilidad para participar en espectáculos taurinos en esta comunidad

A dicha solicitud se adjuntará la documentación acreditativa (en fotocopia) de las intervenciones realizadas en la temporada anterior o cualquier otro mérito valorable conforme al baremo vigente aprobado por la Junta de Gobierno.

Los veterinarios que estén interesados en inscribirse en más de una provincia deberán incluir en la solicitud, por orden de prioridad, las provincias en las que desean actuar.

Veterinarios meritorios: aquellos colegiados que estén interesados en participar como meritorios en la Plaza de Toros de Palencia, deberán comunicarlo cuando presenten la solicitud para actuar en EETT.

 <p style="text-align: center;">COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA</p>	<p>BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES</p>	<p>Marzo 2021 Rev. 2</p>
---	---	---------------------------------------

3.- Baremación de las solicitudes

La Comisión de espectáculos taurinos se reunirá para la valoración de las solicitudes presentadas en plazo y forma. Para la valoración se utilizará el “Baremo y Normas para la inscripción en la lista de veterinarios de servicio en los EETT, baremación y propuesta de adjudicación de localidades” vigente.

Debido a su interés científico, en el punto 3.3 del baremo se reconoce con 0.2 puntos la asistencia al “*Simposio del Toro de Lidia*” de Zafra.

En las jornadas organizadas y/o reconocidas por este Colegio se comunicará la puntuación asignada.

En caso de que hubiera dos o más colegiados con la misma puntuación, se aplicará como criterio de prioridad, por este orden: el de mayor antigüedad de colegiación y el tener la residencia en la provincia de Palencia.

Una vez valoradas todas las solicitudes, se confeccionará una lista que será expuesta en el tablón de anuncios de este colegio como mínimo CINCO DÍAS HÁBILES, donde figurarán los colegiados admitidos, así como el orden obtenido por cada solicitante en función de la puntuación otorgada. Se podrán presentar alegaciones a la misma durante al menos SIETE DÍAS HÁBILES.

Una vez concluidos los plazos y atendidas las alegaciones, si las hubiera, se elaborará la lista definitiva y será expuesta en el tablón de anuncios de este colegio.

4.- Adjudicación de las localidades

Para adjudicar la localidad a los veterinarios actuantes se convocará a una reunión en el Colegio, en llamamiento único, a fin de que, públicamente, se vayan eligiendo localidad por orden de puntuación obtenida y preferencia, tomando como base la lista de festejos celebrados en la pasada temporada en esta provincia. Se incluirán también aquellos festejos de los que se tenga certeza que van a celebrarse y no se celebraron el año anterior.

En caso de no asistir a la reunión, se podrá delegar por escrito o bien indicar en la solicitud las localidades, por orden de interés, en las que se quiera actuar (se deberá poner

 <p>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA</p>	<p>BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES</p>	<p>Marzo 2021 Rev. 2</p>
---	---	----------------------------------

el nombre de la localidad solicitada). No se tendrán en cuenta solicitudes en blanco o con términos como “todas”, “las de mayor puntuación”, etc.)

5.- Propuesta de equipos actuantes en los espectáculos taurinos

El número de equipos veterinarios a proponer serán uno en la localidad o plaza en los que se celebren entre 1 y 6 festejos; dos en los que se celebren entre 7 y 13 festejos; tres en los que se celebren entre 14 y 23 festejos y cuatro en los de más de 24 festejos.

Los equipos veterinarios estarán constituidos por el número de integrantes según la normativa vigente.

Los EETT se repartirán de manera equitativa en categoría y número, teniendo preferencia aquellos veterinarios con mayor puntuación. Se establecerá una rotación para su actuación.

Si surgen espectáculos nuevos que no han sido ofertados en la reunión donde se adjudican plazas, se adjudicarán a los integrantes de la lista que hayan quedado sin elegir por orden de baremación.

En caso de suspensión de un espectáculo, los integrantes del equipo que no actúa quedarán como primeros en la lista, en caso de que surja algún festejo nuevo en esa temporada. En ningún caso serán compensados en la temporada siguiente.

Los veterinarios que renuncien voluntariamente a su solicitud no podrán solicitar actuar en otro festejo de la temporada.

La propuesta se elevará al Delegado Territorial de Junta de Castilla y León para el nombramiento de los veterinarios de servicio en los EETT.

6.- Honorarios

El cobro de honorarios se realizará a través del Colegio Oficial de Veterinarios de Palencia.

 <p>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA</p>	<p>BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES</p>	<p>Marzo 2021 Rev. 2</p>
--	---	---------------------------------------

Los espectáculos celebrados en horario nocturno (entre las 22h y las 8h), los honorarios se incrementarán en un 50%.

En caso de suspensión o aplazamiento de un espectáculo, los veterinarios nombrados tendrán derecho a percibir las siguientes retribuciones:

- a. Si no se hubiera realizado ningún reconocimiento y no se hubieran presentado los veterinarios para efectuarlo, no tendrán derecho a percibir retribución alguna.
- b. Si el aplazamiento o suspensión fuese posterior al primer reconocimiento o presencia de los veterinarios para efectuarlo, tendrán derecho a percibir el 50 % de las indemnizaciones.
- c. Si el aplazamiento o suspensión fuera posterior al segundo reconocimiento o segundo presencia de los veterinarios para efectuarlo, tendrán derecho al 100 % de las indemnizaciones.

7.- Régimen sancionador

Aquellos colegiados que no actúen de acuerdo con las normas estatutarias y deontológicas de la profesión veterinaria podrán ser sancionados con la exclusión de la lista de veterinarios actuantes en espectáculos taurinos.

<p><u>Realizado:</u> Comisión de EE.TT.</p>	<p><u>Aprobado:</u> Junta de Gobierno COVPA</p>
<p><u>Revisión</u></p>	<p><u>Fecha</u></p>
<p>Rev. 0</p>	<p>19/04/2016</p>
<p>Rev. 1</p>	<p>27/11/2017</p>
<p>Rev. 2</p>	<p>22/03/2021</p>



COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE
PALENCIA

**BAREMO Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA
LISTA DE VETERINARIOS DE SERVICIO EN LOS
ESPECTÁCULOS TAURINOS, BAREMACIÓN Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOCALIDADES**

Marzo
2021
Rev. 2

ANEXO:

SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN ESPECTÁCULOS TAURINOS

D/Dña. _____ veterinario/a colegiado/a en el
Colegio de Veterinarios de _____ con nº _____ y domicilio en C/
_____ Nº _____ localidad _____ provincia
_____ C.P. _____ **teléfonos** _____ **correo electrónico**
_____, desea intervenir en Espectáculos Taurinos, a celebrar en la provincia
de Palencia en 201____ .

A.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

B.- LOCALIDADES SOLICITADAS: En caso de no asistir a la reunión del reparto de localidades,
deseo actuar y por este orden en las siguientes localidades:

- | | |
|-----------|------------|
| 1.- _____ | 6.- _____ |
| 2.- _____ | 7.- _____ |
| 3.- _____ | 8.- _____ |
| 4.- _____ | 9.- _____ |
| 5.- _____ | 10.- _____ |

(Si necesitas solicitar más localidades plazas, se pueden indicar en la parte posterior de la solicitud)

C.- OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE PALENCIA